Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, informando que regresó de la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 7 de julio de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: JAIME ALBERTO GOMEZ GARCIA
DEMANDADO: DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y OTROS
RADICACIÓN: 76-109-31-05-003-2021-00037-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 397
Buenaventura, Valle, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto del 17 de septiembre de 2021 y notificado en el estado No 16 del 1 de octubre de 2021, proferido por la Sala de Selección de la Corte Constitucional de Colombia se EXCLUYÓ de revisión el expediente de la referencia, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior y como quiera que no hay otra actuación por surtir, se ordenará el archivo de la presente acción de tutela con nota de cancelación en el libro radicador respectivo físico y virtual.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional de Colombia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias con nota de cancelación en el libro radicador respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.054 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 10 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39b3716da2b551ac21c20ad42ba649907504b7907026747e66afbbfb3e1578e**

Documento generado en 07/07/2023 04:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica